

SIGUE al Despacho de la señora Juez con el informe de que esta vencido el termino de emplazamiento en la plataforma TYBA y dentro del mismo se presentaron determinados, y pasa a nombrar curador ad-litem para los indeterminados. SIRVASE PROVEER.

Contratación Sder., diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)



LEONOR LÓPEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER



Radicado 682114089001-2022-00063-00

Contratación, primero (1) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

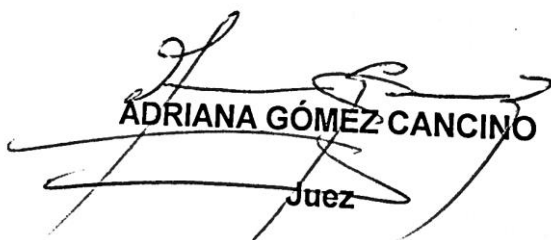
Se encuentra al Despacho el presente proceso y teniendo en cuenta lo cumplido con lo establecido en el art. 108 de Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 7 del art. 48 ibídem, previas las publicaciones en la página web del C.S. de la J., conforme a lo normado por el art. 10 de la ley 2213 de 2022, para efecto de designar curador ad-litem, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- DESIGNAR como curador ad-litem de personas indeterminadas, al doctor JORGE LUIS RIVERO TELEZ con domicilio en la Calle 5 No.5-19 del municipio de Chima Sder. cel. 3132169914. Email. Vox-iuris@hotmail.com

SEGUNDO.- NOTIFICAR el nombramiento como auxiliar de la Justicia de la manera establecida en el art. 49 del Código General del Proceso informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir a asumir el cargo, so pena de proceder conforme a lo indicado en la citada disposición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 1 DE AGOSTO
DE 2023 fue notificado a las partes
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**
fijado en la secretaria del Juzgado y en el
el micrositio web para estados, del Juzgado durante
todos las horas hábiles de hoy 2 DE AGOSTO
DE 2023



LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA